



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

OTORGA A

THALIA CASTILLO CASTRO



**SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
TAMAULIPAS**

EL **TÍTULO** DE

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON
ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICAS**

EN VIRTUD DE QUE CUMPLIÓ EN
**LA ESCUELA NORMAL PARTICULAR AUTORIZADA
"ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TAMAULIPAS"**

CON EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO AUTORIZADOS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APROBÓ EL EXAMEN
PROFESIONAL REGLAMENTARIO.

EXPEDIDO EN

VICTORIA, TAMAULIPAS

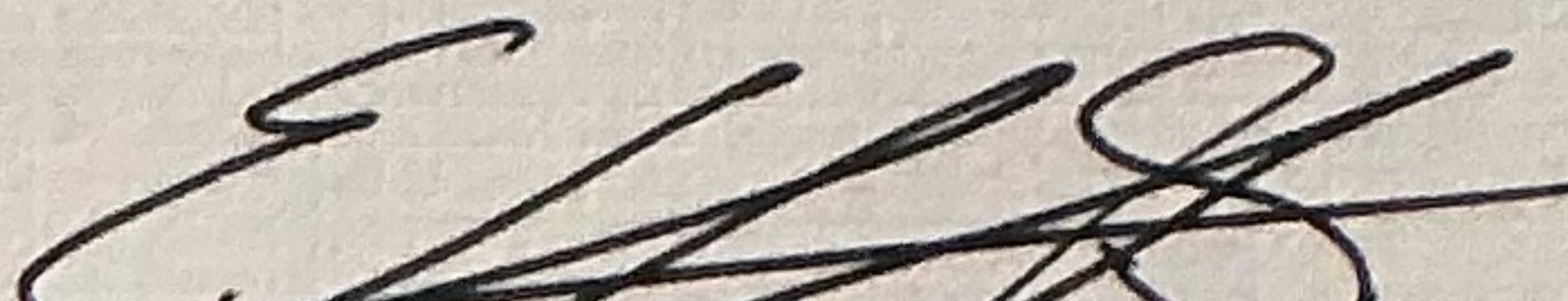
A LOS

OCHO

DÍAS DEL MES DE

SEPTIEMBRE

DEL DOS MIL DIECISIETE


HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS


**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA**
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN

REGISTRO: 3220

LIBRO NÚM.: 1

FOJA NÚM.: 129

LUGAR: VICTORIA, TAMAULIPAS

FECHA: 2017/12/07

MARICELA RAMOS SALAZAR

DIRECTORA DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO, CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN

SELLO

EL PRESENTE SE EXPIDE A FAVOR DE
THALIA CASTILLO CASTRO

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

CACT931101MTSSSH03

ESCUELA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO:

28PNL00010

PLAN DE ESTUDIOS: 1999

GENERACIÓN: 2012 - 2016

AÑO DE EGRESO: 2016

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚM.: S16280047

FECHA: 2016/07/12

EXPEDIDA EN: VICTORIA, TAMAULIPAS

TÍTULO NÚM.: TE2801722

PARA SER LLENADO POR LAS
ESCUELAS PARTICULARES

AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA IMPARTIR LA
EDUCACIÓN NORMAL QUE RESPALDA ESTE TÍTULO

ACUERDO NÚM.: S/N

FECHA: 1970/07/08

ANGELICA MA. GANDARA GOMEZ

DIRECTORA DE LA ESCUELA



Escuela Normal Superior de Tamaulipas
Escuela Normal Superior de Tamaulipas
Clave: 28PNL00010
Ca. Victoria, Tam.
SELLO

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

FOLIO TE2801722

CLAVE DE CARRERA: 512300088
CLAVE DE INSTITUCIÓN: 28MSU0770J

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE TÍTULO QUEDA SUJETA
AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMITIDAS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y AL PAGO DE LA
CUOTA ESTABLECIDA POR LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.